

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.— Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.— Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.— Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas.—Un número suelto, medio real fte.

LA TETUAN.

Como una montaña de hierro en medio de la bahía rio del Norte, poco antes de llegar al muelle número 1, continua aun la *Tetuan* siendo la admiración de cuantas personas inteligentes van á visitarla, que ya han sido muchas, no obstante el desapacible temporal de los dos días anteriores.

El general Wallen, gobernador del fuerte *Columbus* y jefe de las baterías del puerto de Nueva York, despues de corresponder al saludo de ordenanza que los potentes cañones de la *Tetuan* hicieron al dar fondo en donde está, se dignó pasar á la fragata á hacer cortesmente al digno comandante de ella señor D. Jacobo Mac Mahon, los ofrecimientos que se usan en semejantes casos entre naciones amigas.

El recibimiento fué tan afectuoso como saben hacerlo los jefes de la marina española, y mucho mas grato de lo que esperaba el general; pues el comandante Mac Mahon ordenó que la excelente banda de música que tiene la fragata festejara aquella visita, tocando escojidas piezas de las de su repertorio.

Despues de examinar el buque con minuciosidad y visible satisfaccion, y de refrescar al estilo de abordó en la cámara principal, que es cómoda, espaciosa y elegante, el general fué despedido al salir de la *Tetuan* con una salva de once cañonazos.

Tambien estuvo allí aquel día nuestro digno cónsul el señor D. Joaquin M. Satrustegui, el cual fué saludado, asimismo, algunos momentos despues que el general, con los disparos de ordenanza.

Hoy viérnes lo apacible del día ha tenido en constante movimiento los botes del puerto y los de abordó, para llevar y traer gente ansiosa de visitar la mejor fragata de guerra que ha entrado jamás en Nueva York. Esta gloria le pertenece á España, así como la de ser suyo tambien el primer buque acorazado que entró en un combate militar de cuatro horas, y dió inmediatamente despues la vuelta al mundo.

¡Qué espectáculo estamos representado en él, callados, como quien tiene la fé de su conciencia enfrente de tantos badulaques que se afanan inútilmente por rebajar las condiciones de nuestra superioridad histórica, que hoy se revelan con ejemplos tan brillantes!

El lúnes es el día destinado para que vaya la *Tetuan* al arsenal de Brooklin: pero aun no se sabe positivamente cuando entrará en el dique que el gobierno de los Estados Unidos tiene allí; en primer lugar, porque lo ocupa ahora la fragata *Colorado*, y en segundo, porque calando la *Tetuan* algunos piés mas que los que el dique dá de sí, tiene aquella que alijar hasta el carbon, para que la entrada sea posible.

Para el domingo se prepara una gran romería de visitantes, la mayor parte americanos, y esto es lo que mas nos gusta, por aquello de los *incomparables Monitores!*...

ELOGIO MERECIDO.

Como algunas veces hemos hablado de la marina de guerra de este país para ponerla en comparación con la de las potencias europeas, inclusa la nuestra, que tienen marinas formales, nos parece conveniente en apoyo de aquellas comparaciones copiar algunos párrafos del artículo que el *Herald* de esta ciudad publicó el miércoles, y en el cual se ocupó de la fragata *Tetuan*. Dicen así:

Entre los buques extranjeros de guerra que se hallan actualmente en nuestra bahía ninguno llama tanto la atención, por su formidable aspecto, como la fragata acorazada *Tetuan*, de la marina

española. Al acercarse á sus acostados en un bote anúblase la vista, siéntese vértigos cuando se contemplan las gigantescas proporciones y su inmensa altura sobre el nivel del agua. Luego que se sube sobre cubierta lo primero que se nota es la mas exacta disciplina, y la mas admirable limpieza. Aun cuando solo ha habido muy escaso tiempo para arreglar los centenares de jarcias, cuerdas, velas, etc., despues de su viaje, el lobo marino mas viejo y mas gruñon no podría ménos de alabar el aspecto del buque.

La *Tetuan* salió de Cádiz el 22 de setiembre de 1866, y se dirigió á la Habana, en donde ha permanecido desde su llegada, vigilando atentamente y custodiando con fidelidad los intereses de S. M. la Reina Isabel. Todos los puertos que hay en las aguas de la isla de Cuba, han sido visitados repetidas veces por la *Tetuan*, y esta es la primera vez que ha traspasado los límites prescritos, á fin de hacer ciertos reparos que la duracion y el carácter de su servicio exigian. Su modelo posee muchas y hermosas líneas arquitectónicas, que forman extraño contraste con las toscas y desproporcionadas de muchos de nuestros monitores.

La *Tetuan* se acabó de construir en el puerto del Ferrol durante el año de 1862, y mide 313 piés de eslora, 62 de manga y 40 de puntal, con 28 piés de calado, y 7,000 toneladas españolas. Todos confiesan que su invulnerabilidad es admirable, y en su construccion se emplearon todas las mejoras conocidas en el arte naval aplicado á los buques de coraza. El espesor de esta, en la *Tetuan*, es de seis pulgadas, y detras de ella corre el casco de 25 pulgadas de roble sólido, haciendo una muralla de 31 pulgadas, para resistir al fuego del enemigo.

Su armamento en batería consta de 46 cañones de á 68, ànima lisa; pero cuatro de ellos son de acero, y exigen cinco libras mas de pólvora para cada disparo. El número de armas pequeñas que se observa por todas partes, es asombroso, y todas ellas son de los modelos mas perfectos.

La *Tetuan* no hace alarde de torrecillas ó cubiertas forradas de hierro; pero su altura de mas de veinte piés sobre la línea de agua la convierte en objeto de gran interés. Las cubiertas son de madera blanca exquisitamente pulimentada, y todos los efectos de bronce brillan de un modo deslumbrante. La cámara principal, los camarotes de los oficiales y los dormitorios para la tripulacion están perfectamente arreglados, son muy cómodos y tienen buena ventilacion. La Santa Bárbara es cual compete á una fragata de su tamaño y está bien provista de pertrechos de guerra. El aspecto de la máquina sorprendente, aun despues de dos años de constante uso, y la cámara de la máquina es de tales dimensiones que puede contener cien personas á la vez y dejará atónitos, á cuantos vayan á visitar el buque.

(El Cronista.)

Reproducimos á continuacion el artículo que en la REVISTA DE ESPAÑA acaba de publicar el señor marqués de Miraflores, del cual se ha ocupado la prensa periódica.

Aunque su objeto principal es recordar á grandes rasgos los caracteres culminantes de la historia española contemporánea, á partir de la inauguracion del actual período constitucional en 1833, hallamos en él no pocas reflexiones, tan sensatas como patrióticas, aplicables al estado actual de la política.

Señal de la gravedad del período que atravesamos, es esa preocupacion que el presente y el porvenir inspiran á todas las

personas reflexivas. El marqués de Miraflores, colocado en puesto tan elevado en la esfera política, no ha permanecido ageno á esa tendencia general, sino en los diversos escritos que ha dirigido á la prensa en los últimos tiempos, ha procurado interpretarla y esparcir alguna luz sobre el camino, lleno de accidentes y ocasionado á peligros que la política española vá recorriendo.

Las ideas que en el artículo que insertamos emite, no son nuevas ciertamente, pero lo que vale mas, son exactas.

Recuerda el marqués de Miraflores, que el poder y la libertad no son enemigos, que ambos se necesitan mutuamente y se completan; demuestra la necesidad de agrupar en derredor del Trono constitucional de doña Isabel II todas las fuerzas políticas y sociales que con él están identificadas; así como la de trabajar sin descanso por el triunfo definitivo de la libertad que ningun pueblo ha podido ser obra de poco tiempo ni de hechos casuales.

En el estado presente de la opinion, estas ideas podrán parecer á muchos ocasionadas, á otros insuficientes y á algunos insignificantes. La pasion política no se complace con la doctrina; pero no por eso dejará de ser verdad lo que el marqués de Miraflores dice, y conveniente lo que propone.

Dejamos á nuestros lectores formar juicio sobre todos estos puntos, pasando la vista por el artículo del señor marqués de Miraflores, que es como sigue:

ESPAÑA ANTES Y DESPUES DE 1833.

I.

Agitaciones y revueltas incesantes registran los anales españoles anteriores al siglo XVI, y nada mas natural cuando la guerra de la conquista, empezada al principio del siglo VIII, en que se verificó la irrupcion de los árabes en España, no se vió terminada hasta que en 1492 alzaron los Reyes Católicos la Cruz en los muros de Granada, y se verificó en 1516 la union de las coronas de Aragon y de Castilla.

Grande y poderosa dejó la monarquía Carlos V de Alemania y I de España al abdicar en su hijo Felipe II la corona, y este hábil rey, al morir el 13 de setiembre de 1598, no dejó menoscabados el poder y la importancia de la nacion española.

En el reinado de su hijo Felipe III decrecen uno y otra; su decrecimiento sigue aumentando durante el de Felipe IV, y mas todavía en el de su sucesor el débil y valetudinario Carlos II el hechizado, último monarca de la dinastía austriaca, á quien sucedió en 1700 Felipe V, primer rey de la rama de Borbon, que ocupó el trono despues de una cruda guerra de sucesion á que puso término el famoso tratado de Utrech en 1713.

A esta dinastía pertenecieron los reyes Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y su hijo Fernando VII, que subió al trono en marzo de 1808, época en que empezó la gran epopeya de la famosa guerra de la Independencia, cuyo primer cuadro fué la célebre causa del Escorial, en 1807, y los motines de Aranjuez y de Madrid en 1808, actos de carácter revolucionario, si bien provocados por sucesos vergonzosos, que casi siempre en la historia de todos los pueblos fueron origen de lamentables perturbaciones.

Mas si la monarquia española venia experimentando doloroso decrecimiento; especialmente desde el reinado de Felipe IV; si aun el cambio de dinastía no dió al país por de pronto mas que una perturbadora guerra de sucesion y una pobreza tal como la que registran los anales del reinado de Felipe V, primer rey de la casa de Borbon, la prudencia y economía del pacifico Fernando VI que imperó solos 12 años, alentó las esperanzas que hubiera realizado el gran monarca Carlos III, á no haberse mezclado en cuestiones exteriores, de las que poco ó ningun provecho debia sacar España.

Sin embargo, si respecto á las cuestiones estereiores, en los anales del reinado de Carlos III, aparecen errores; aunque hijos de estímulos generosos de engrandecimiento y gloria militar, no por eso menos deplorables; en lo tocante al gobierno interior del país hubo una provechosa iniciativa, favorable al verdadero progreso, debida á los distinguidos hombres políticos á quienes aquel soberano confió las riendas del Estado; los nombres ilustres de Aranda, Campomanes, Roda y Floridablanca; han pasado con gloria á la posteridad, y al leer la famosa instruccion reservada dirigida á la Junta de Estado, que se creó por real decreto de 8 de julio del año 1787, los hombres pensadores no podrán menos de encontrar en ella gérmenes de un progreso lento, pero seguro, que hubiera podido levantar á España á la altura de las naciones mas adelantadas; mas habrán de preguntarse al mismo tiempo, ¿por qué quedaron infecundos tan plausibles é ilustrados propósitos?

Solo la fecha de la creacion de esta Junta, al mediar el año 1787, esplica con harta claridad la causa. Carlos III dejó de existir en diciembre de 1788; la amenazadora revolucion de Francia, empezada en 1789, hizo detener por el pronto los útiles proyectos de los prudentes é ilustrados ministros de este monarca.

Por otra parte, cambiadas las condiciones políticas en 1789, á consecuencia del tránsito del reinado de Carlos III al de su hijo Carlos IV; separados; cuando no desterrados y perseguidos los ilustrados ministros que habian iniciado las mejoras progresivas, quedaron estas como anuladas, substituyéndose á sus pensamientos regeneradores un justo y general temor de que el torrente político del país vecino envolvese á España en perturbaciones semejantes á las que aquel sufría, y que principiaron con la reunion de los Estados generales, primera escena del sangriento drama que ofreció á la Europa espantada el cadalso del desgraciado Luis XVI en 1793.

En mi condicion de monárquico, permítaseme echar un velo sin trasparencia sobre el menguado gobierno de Carlos IV; su trágico fin fué una abdicacion, arrancada por una revolucion, que puede servir de ejemplo á los reyes por un lado, y por otro á los pueblos de los peligros de separarse de los principios de equidad y justicia, sin los cuales los tronos peligran y los pueblos no pueden ser venturosos.

Grandes esperanzas concibió España al subir al trono el rey Fernando VII, y acaso habríanse realizado sin la infame invasion de Napoleon I, emperador de los franceses, la cual es sobrado conocida para que yo me detenga á mencionarla, pues que elocuentes y autorizadas plumas lo han hecho con estension y acierto; pero habré de indicar las consideraciones que naturalmente se desprenden de los sucesos, señalando las consecuencias sociales y políticas que produjeron antes y despues.

Medio de prosperidad y progreso para España, háse querido aseverar por algunos; que hubiera podido ser la invasion francesa en 1808, apoyándose en la simple comparacion del deplorable atraso social, político é industrial en que estábamos entonces, con respecto á los adelantos y progresos á que habia llevado á la Francia su horrible revolucion, terminada por una dictadura militar, que aspiró ciega á la monarquía universal europea.

Mas una nacion tan altiva como la nuestra, en donde la idea de independencia fué siempre tan fuerte y vigorosa, no era posible que aceptase nada que tuviera carácter de una imposicion extranjera, aun tuviese apariencias de ventaja, y si al aspecto de coaccion se unia la funesta y justa impresion general contra la felonía atroz empleada con Fernando VII, ídolo entonces del país, que en su nuevo reinado veia un iris de ventura tan codiciado por todos; la precisa con-

secuencia debia ser, y fué en efecto, el alzamiento general para combatir hasta el estermínio á los invasores, valiéndose para ello de todos los elementos religiosos, políticos y sociales sobre que se habia fundado nuestra monarquia desde anteriores siglos.

Dos eran los principios esenciales y supremos de nuestra sociedad, la religion y el rey. Un clero rico y poderoso en el órden moral y material se encargó de presentar la invasion como amenaza contra las creencias religiosas encarnadas é identificadas en los usos y costumbres del país. Existia tambien una aristocracia, aunque no de tanta fuerza moral, ni de tanto influjo como el clero entonces, pues desde Carlos V, aquella altiva y poderosa á la par que levantisca nobleza castellana y aragonesa de la Edad media habia perdido su carácter político, convirtiéndose sus individuos en criados y palaciegos, y habiendo su abatimiento sucesivo dado por resultado que el clero, unido al bajo pueblo y al rey, dispusiese desde entónces despóticamente de la suerte del Estado. Si bien semi-anulada la grandeza, no era pobre todavia, y sin existir apenas clase media, se aunaron todas las opiniones contra la invasion y se aprestó con ánimo resuelto la nacion á resistirla, tomando por enseña "guerra á muerte al invasor extranjero," defensa unánime de la religion; de la monarquía y del soberano tan pérfidamente cautivado. Todas las demas cuestiones no se tomaron en cuenta por el país al principiar la guerra de 1808.

Aunque fueron tales los elementos que se aunaron para resistir á los enemigos estereiores, su accion comun era no poco difícil, tanto por la manera con que la invasion se verificó, como por los medios de astucia y perfidia á la vez empleados por los invasores para ocupar el territorio español. Y esto fué lo que hizo fácil que Fernando VII pudiese ser conducido á Francia y sometido á la voluntad de su emperador, quedando España huérfana y sin centro de unidad para el gobierno de la nacion.

Mas el sentimiento de independencia, convertido en ardiente entusiasmo patriótico, dominó todas las dificultades, si bien no tardó en mostrarse en primer término el espíritu local innato en España, estableciéndose en cada provincia su gobierno particular, no pudiendo menos de ser todos débiles y faltos de la cohesion necesaria para que todas las fuerzas nacionales reunidas combatieran con éxito en favor de su independencia.

(Se continuará.)

GACETILLA.

Descubrimiento notable.—Don Yo Te conozco acaba de inventar unos anteojos encantados para ver perfectamente el fondo del corazon humano.

El uso de estos anteojos produce náuseas; asi es que solo pueden servir á los curados de espanto.

Se espenden á alto precio en casa de Doña Dolorosa Experiencia.

REALES ÓRDENES.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 427.—Excmo. Sr.—Provista por Real órden de 12 de Enero último en D. Miguel Eraña la plaza de Ayudante segundo de la Fábrica de puros de Cavite, vacante por cesantía de D. Fulgencio Lecuona, que la servía, no és posible aprobar el nombramiento interino hecho por V. E. en favor de D. Miguel Lopez Cárdenas, para el mencionado cargo y de que dá cuenta en carta n.º 296 de 28 de Octubre del año próximo pasado. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 18 de Julio de 1868.—Cúmplase, lo mandado por S. M. en la precedente Real órden, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general para los efectos consiguientes.—*Gándara*.—Es copia.—*M. Carreras*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 429.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la permanencia en Cádiz de D. Manuel Santayana, oficial 3.º electo en la Administracion Central de Colecciones y Labores de Tabaco de esas Islas, hasta la salida de dicho puerto de la fragata *Concepcion*, con direccion al punto de su destino, en cuyo buque deberá aquel irremisiblemente verificar su embarque. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 18 de Julio de 1868.—Cúmplase lo mandado por S. M. en la precedente Real órden, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general para los efectos consiguientes.—*Gándara*.—Es copia.—*M. Carreras*.

ANUNCIOS OFICIALES.

2.ª SECCION.

Continúa la Instruccion de la Renta de Aduanas de las Islas Filipinas.

Art. 375. Se tasarán y vendrán en las Aduanas, con la publicidad correspondiente, asi las mercancías en ellas detenidas como las aprehendidas fuera, distribuyéndose el producto en los términos establecidos o que se establecieren entre la Hacienda y los aprehensores.

Art. 376. Los comisos que se declaren con arreglo a las disposiciones contenidas en esta Instruccion, y lo mismo la exaccion de recargos de derechos y condenaciones pecuniarias que se impongan siempre en efectivo metálico, por efecto de despachos en las Aduanas o en cualquier punto de reconocimiento, y las visitas de fondeo, son actos gubernativos en que por lo tanto no intervendrán los tribunales ni para ello se necesitara tampoco ninguna tramitacion judicial.

Art. 377. Aunque el despacho de los efectos correspondientes a cada declaracion debe ser sucesivo como queda indicado en el cap. 1.º, sin que haya lugar a mas interrupciones que las que ofrezcan la cantidad de las mercancías, el Administrador dispondrá lo conveniente en los casos extraordinarios para facilitar las operaciones y evitar perjuicios, cuando por mucho trabajo o falta de local en almacenes lo juzgue necesario.

Art. 378. Cuando un buque haya entrado en lastre y quiera salir en el mismo estado, su Capitan o consignatario solicitará de la Administracion de la Aduana la visita de fondeo de entrada y salida.

Art. 379. Si al descargarse un buque estuviere listo para recibir carga, podrán hacerse tambien aun tiempo las visitas de fondeo, de descarga y carga, a fin de facilitar las operaciones toda vez que no se oponga al interés de la Hacienda.

Art. 380. Con el mismo objeto se establece, que si al pasarse a un buque la visita de fondeo de carga, conserva aun a bordo algunos efectos que no se hayan desembarcado por no privarle del lastre necesario para su estabilidad, no obstará esto para que se practiquen aquellas diligencias, con obligacion de verificar el alijo de dichos efectos a medida que se reponga su peso con la carga que vaya recibiendo.

Art. 381. Los bultos, cajas o baules que se hayan de embarcar conteniendo solo efectos de uso particular pertenecientes a los viajeros, y en que no se lleven mercancías, se permitira su embarque previo reconocimiento del Vista del muelle, con una licencia arreglada al modelo núm. 19, que se expedira por dicho funcionario.

Para los embarques de equipajes en que se conduzcan efectos sujetos al pago de derechos de exportacion, se exigiran las facturas prevenidas en el art. 154.

Art. 382. La Administracion de Aduanas remitira cada dos meses a la Intendencia general una relacion de los efectos de nueva invencion, o que no tengan partida especial en el arancel, que se hubieren aforado en los términos que se espresan en el art. 127 y acompañando muestras de los que hayan sido, o informando la Administracion en términos bastante amplios para ver si deberan declararse como adiccion al arancel. La Intendencia general lo acordara asi, oyendo el parecer de la junta de aranceles, o consultara sobre dichas adiciones al Gobierno de S. M., a quien de cualquier modo se remitiran para su sancion.

Art. 383. El Intendente general y los Administradores de Aduanas, de acuerdo con sus inmediatos autorizados, quedan facultados para adoptar cuantas disposiciones les sugiera su celo a fin de asegurar competentemente los intereses de la Renta y proporcionar a esta el mayor incremento, pero vigilaran a la vez con igual celo por los intereses del comercio, quedando autorizados para proponer al Gobierno de S. M. cuantas modificaciones o reformas les aconsejare la práctica como justa, a fin de evitar a aquel todo género de entorpecimiento, y proporcionarle la mas posibles facilidades.

(Se continuará.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 23 al 24 de Julio de 1868.
Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Gerónimo de la Torre y Velasco.—De imaginaria, el Comandante Don José Carballo y Goyos.
Parads.—Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 4.—Sargento para el pasco de los enfermos, núm. 8.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

JUEVES.—S. Apolinar Ob. Mr., S. Liborio Ob. Conf. y Sta Primitiva Virgen y Martir.

SANTOS DE MAÑANA.

VIERNES.—Vigilia, Sta. Cristina Vír. y Mr., San Francisco solano Conf. y S. Victor y compañeros, Martires.

CORREOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la corbeta de S. M. *Vencedora*, que saldrá el sábado 1.º del entrante Agosto á las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el viernes 31 del actual desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el sábado de seis á siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado viernes.

Los periódicos é impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del viernes.

Para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que esta situado en la Isla del Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 1.º, y el de la Administracion hasta las siete.

Manila 22 de Julio 1868.—*Hazañas*.

La goleta *Nta. Sra. de la Luz*, saldrá para Sibuyan (en Romblon, el viernes por la tarde 24 del actual; y en la mañana del 25 del mismo saldrá tambien para Capiz la goleta *Vencedora*, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto.

Manila 22 de Julio de 1868.—*Hazañas*.

La barca española *Aureliana*, pide visita de salida el domingo 26 del corriente con destino á Santander.

La fragata inglesa *Patriot Queen*, pide visita de salida mañana 24 del corriente con destino á Liverpool.

IMPORTACION.

De **LIVERPOOL**, barca española **VIRGEN DEL CARMEN**: consignada á **CUCULLU Y C.^a**

A LOS MISMOS.

17 fardos cotonia en la de algodón.
A L. EUGSTER Y C.^a
 7 barriles loza en platitos y tasas, 20 cajas pescados en latas y 4 id. lana y pañete de colores.

De **LIVERPOOL**, barca española **VICTORIA**: á **T. HERMANN Y C.^a**

A LOS MISMOS.

311 latas de colores preparados en aceite, 2 cajas ahujas de acero, 1 id. lana dulce y 35 id. botellas de champaña.
A KER Y C.^a
 12 cajas musolina labrada de algodón, 1 id. listada de id., 8 id. pañuelos de musolina y 16 id. botellas de salsa.

A JENNY Y C.^a

7 cajas musolina de algodón y 2 id. id. de id. en pañuelos.
A H. J. ANDREUS Y C.^a
 5 cajas coco blanco.

De **CADIZ**, fragata española **A. LLORET**: á **R. & STURGIS.**

A AGUIRRE Y C.^a

4 barriles y 6 cuartas vino jerez.

A VALLE Y C.^a

10 pipas vinagre, 340 cajas vino jerez y 30 id. id. moscatel.

De **CADIZ**, barca española **REINA DE LOS ANGELES**: á **T. BALBAS Y CASTRO.**

AL MISMO.

24 cajas papel.

A CARRANCEJA LAVARA Y C.^a

50 medias pipas vino tinto.

A VICENTE KUNELL.

De **HONGKONG**, barca española **MINERVA**: á **FRANCISCO REYES.**

A J. F. DEL PAN.

53 barriles botellas de cerveza.

AL CHINO TAN CHIANA.

1590 sacos harina de trigo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Romblon, goleta *Ntra. Sra. de la Paz*, en 13 dias, con maderas y 16½ picos abacá; y de pasajeros Narciso de los Santos, Benito Baltazar y un chino: consignado á B. Mestres.

De Batangas, goleta *Ntra. Sra. del Carmen*, en 7 dias, con 800 picos azúcar y 40 id. café; y de pasajeros D. Anastacio Borbon y Pedro Capili: á José Ortega.

De Iloilo, vapor español *Pasig*, en 43 horas, con 2,900 picos azúcar, 40 id. cueros, 2,000 piezas saguranes y 42 quintales cera; y de pasajeros Don Andrés García, D. Manuel Aycardo, D. Dugald Muun, 15 chinos, D. Luis Torres con su esposa D.^a Regina Gonzalez y el prefecto apostólico de Labuan D. Carlos Quarteron: á F. Reyes.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA HONG-KONG.

Sale á la mayor brevedad la barca española *Maria Rosario*, admite carga á flete.

A. Franco.

Fragata española *Elena*, para Liverpool con escala en Cebú; saldrá á la mayor brevedad recibe carga para Cebú lo despacha en S. Gabriel.

Francisco Reyes.

La goleta *Mercedes*, saldrá en toda la presente semana para Pangasinan, admite carga y pasajeros.

Vicente A. Genato.

PARA LEGASPI.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta *Pilar*, admite carga á flete y pasajeros y los despachan

Russell y Sturgis.

PARA CAGAYAN.

Saldrá para fines del presente mes el bergantin *Jareño*, admite carga á flete y pasajeros lo despacha el que suscribe en Binondo calle Nueva número 34.

Francisco Mortera.

PARA TABACO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el berg-goleta *Galeno*, admite carga á flete y la despachan

Russell y Sturgis.

VAPOR ILOILO.

El martes 28 del presente á las 8 de la mañana saldrá para Iloilo: admite carga y pasaje.—Escolta núm. 33.

Esteban de Comas.

Se desea fletar un buque de 3500 á 4000 picos ó dos goletas de á 2000 id., en la 2.^a calle de Sto. Cristo número 45 dará razon.

COMPAÑIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Las últimas noticias recibidas de Hong-kong, los vapores de esta Compañia saldrán de Hong-kong para San Francisco con escala en Japon en las fechas siguientes:

15 de Agosto.

15 de Setiembre.

y los dias 15 ó 16 de cada mes.

Manila 21 de Julio de 1868.

Russell & Sturgis,

Agentes.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Lozaga.

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.

David núm. 5.

AVISOS.

CARENA DE TRES LORCHAS.

Los que suscriben, teniendo que hacer reparaciones de consideracion en tres lorchas, admiten proposiciones de maestros carpinteros que deseen hacer la obra. Dichas lorchas pueden verse en el rio, y por mas pormenores acúdase á

Smith Bell y C.^a

San Gabriel núm. 5.

Se enagena en lotes grandes ó pequeños una partida de vino puro de la Sierra de Montilla. El que suscribe dará razon en la calle del Beaterio núm. 10.

Gabriel Rodriguez.

LEJARZA SASTRE

ha trasladado su establecimiento al n.º 26 al lado de la relojería de los Sres. Elzinger Hermanos.

pension de empleo y tambien abono de daños y perjuicios á peticion de la parte que los haya sufrido. La bandera de los botes de práctico será por mitad encarnada y blanca en direccion horizontal.

disposicion básculas, pesos para el oro y medidas selladas, para los casos de duda respecto al peso ó dimensiones de mercaderias ó metálico.

MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS

SIAMESAS.

Las monedas corrientes antiguamente en Siam eran pedacitos de oro ó plata de figura esférica y de varios tamaños y valor; y el sencillo para los cambios consistia en pequeños caracoles (*sigay*) que se importaban de China y del archipiélago Indico. Recientemente el gobierno ha empezado acuñar *ticals* de plata apla-

D. LEON DE GOICOURIA
Abogado de los Tribunales del Reino y de la matricula de estas Islas.
 Participa y ofrece à sus amigos y al público, que ha trasladado su habitacion y estudio à la calle Real de Sampaloc núm. 50.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO

Misic, junto à la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VEREIN HAMBURGER ASSURADEURE

Y

NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT

y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navíos será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento

Jenny y C.^a

SE RECIBEN ENCUADERNACIONES DE LIBROS

IMPRESA
 DE LA **REVISTA MERCANTIL.**
 PLAZA DE SAN GABRIEL **NUMERO 3.**
 frente al Vivac. **Manila.**
 En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud à precios convencionales. Hay de venta papel inglés superior y sobres, id. continuo, notas declaratorias de importacion y exportacion

Ha desaparecido del glásis de la fortificacion, donde se hallaba pastando, una caraballa preñada, con la marca del pueblo de Sta. Cruz y otras señas que se manifestará y se hallan consignadas en el documento de propiedad; el que la entregue ó dé aviso de su paradero, se le gratificará en la plaza de Sta. Cruz núm. 3, al lado del Convento.

ALQUILERES.

Se alquila la casa núm. 2, de la plazuela del Vivac, que la habitó Don Leon de Goicouria, darán razon del alquiler en el martillo de Júpiter, Escolta núm. 30.

Está desocupada la casa núm. 36 en la Isla del Romero que tiene espaciosa y muy ventiladas habitaciones, propia para una numerosa familia; darán razon de su alquiler en la casa núm. 11 de la calzada de S. Sebastian.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cosina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyaga.

COMPRAS Y VENTAS.

EL ANCLA.

Escolta núm. 31.

Recibido por la *Reina de los Angeles.*

Rico vino de Rueda de varios precios en botellas y cuarterolas.

Se vende harina fresca de California recibida directamente y una pequeña partida de cebada, por

Peele Hubbell & C.^o

FOSFOROS MARTINDALES
 a un real la docena de cajitas se venden en los almacenes CIUDAD DE MANILA, Ecolta.

F. Calero y H.^a

SOLAR EN VENTA

Uno de 33 varas de frente y 21 de fondo en la calle Real de S. Miguel, casi frente à la casa que ocupa el Sr. Gobernador Civil. De su precio y mas pormenores dará razon en la Barraca núm. 28. *M. de los Reyes.*

Se venden 4 carruages de sipan todos de la fábrica del Sr. Carls y una berlina con forro de seda y molduras de plata, todos en precios módicos, calle da Caballero núm. 52.

Bernabé San Luis.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes articulos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco à pfs. 2-50 arroba.
 Id. id. abocado à pfs. 3 id.
 Id. id. id. à pfs. 2-25 id.
 Oporto superior à pfs. 5 id.
 Jerez id. à pfs. 7 id.
 Id. corriente à pfs. 5 id.
 Id. superior embotellado en cajas de una docena à pfs. 10 cajas.

Moscotel superior propósito para decir misas à pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena à pfs. 10 caja.

Málaga id. à pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena à pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila à pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas à pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas à pfs. 6.

Cóñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas à 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas à 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas à 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas à pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal à pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias à pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frescos de cristal à pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal à pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal à pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque à estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

Juan José de Marcaida.

SE VENDEN

Un aparato completo de fotografía que contiene ademas de los enseres para retratar una magnífica prensa de satinar que costó en Europa \$ 100; tambien una escopeta inglesa (de un fabricante célebre) de dos cañones, precios muy bajos.

Darán razon Barraca núm. 7.

Imprenta de la Revista Mercantil, à cargo de J. de Loyaga (hijo).
 MANILA.

oro lo sup...
 ch...
 ch...

70	id.	id.	300	id.
75	id.	id.	400	id.
80	id.	id.	500	id.
85	id.	que pase de	500	id.

para arriba.

REGLAMENTO DE PRÁCTICOS DEL PUERTO.

Los prácticos ejercen su profesion con autorizacion del Capitan del puerto y su número será de seis; los prácticos deberán enseñar sus nombramientos à los personas que los empleen bajo una multa, caso de no hacerlo, que no excederá de \$ 30. Tambien exhibirán una copia del Reglamento de prácticos bajo la multa, sino lo hiciesen de \$ 25. La tarifa de práctica desde la Larra à Bangkok ó desde este último punto à un fondeadero seguro fuera de la Barra, es de

\$ 50 por cada buque que no llégue à 150 toneladas.

„ 60 id. id. „ 200 id.

Los prácticos cobrarán \$ 5 diarios si por falta de tripulacion abordo ó cualquiera otra causa fuesen detenidos mas de 3 dias; tambien tendrán derecho à una parte del prácticaje si dirigen à algun buque, bien à la entrada ó salida de puerto que no tenga práctico à su bordo. Si por causas inevitables se hiciese un buque à la mar con el piloto abordo, le abonará \$ 5 diarios hasta su regreso, aparte del prácticaje. Las personas que no tengan el correspondiente nombramiento ó que hagan uso de uno que no sean suyo pagarán una multa que no pasará de \$ 200 y los prácticos que abandonasen un buque en el Rio antes de estar amarrado ó lo dejasen à la salida antes de estar à 2 millas de la barra pagará una mul que no excederá de \$ 50. El tribunal que juzgará las reclamaciones contra los prácticos se compondrá del Capitan del puerto, del Cónsul de la nacion à que pertenezca el buque y de un capitan de buque nombrado por el práctico. Por las faltas que cometan, se impondrá à los prácticos una pena que no excederá de \$ 100, además de la perdida ó sus-